ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA
MC 08 - 2026
Fecha: 09 de noviembre de 2026

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, modificadas por la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, la Personería Municipal de Agustín Codazzi procede a elaborar los estudios y documentos, que soportan la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CONTRATAR.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 118, establece que el Ministerio Público será ejercido, entre otros funcionarios, por los personeros municipales, quienes tienen a su cargo la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

En concordancia con lo anterior, el artículo 178 de la Ley 136 de 1994 establece las funciones de los personeros municipales, entre las cuales se encuentran la vigilancia del cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos; la defensa de los intereses de la sociedad; la promoción y protección de los derechos humanos, y la intervención ante las autoridades competentes en defensa del orden jurídico, del patrimonio público y de los derechos y garantías fundamentales.

En desarrollo de estas competencias, corresponde a la Personería Municipal de Agustín Codazzi implementar estrategias institucionales dirigidas a la divulgación, promoción, protección y defensa de los derechos humanos, mediante actividades pedagógicas y de sensibilización que permitan acercar la institucionalidad a la ciudadanía y fortalecer el conocimiento de los mecanismos constitucionales y legales para la protección y exigibilidad de sus derechos.

En la actualidad, las transformaciones tecnológicas y la creciente utilización de herramientas digitales, incluidas las aplicaciones basadas en inteligencia artificial, plantean nuevos escenarios y desafíos para el ejercicio de los derechos fundamentales. Estas herramientas representan oportunidades para facilitar el acceso a la información, fortalecer la participación ciudadana y mejorar el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos; sin embargo, también requieren una utilización responsable, informada y consciente de sus alcances y limitaciones.

En ese contexto, la Personería Municipal considera necesario desarrollar una estrategia pedagógica bajo el eslogan: ***"DERECHOS HUMANOS EN LA ERA DIGITAL: CONÓCELOS, EXÍGELOS CON NUEVAS HERRAMIENTAS DE IA".***

La iniciativa busca generar espacios de formación, orientación y sensibilización ciudadana sobre los derechos humanos, su reconocimiento, protección y exigibilidad, así como sobre las posibilidades y precauciones relacionadas con el uso de herramientas de inteligencia artificial para acceder a información y fortalecer el ejercicio de la ciudadanía.

La actividad se desarrollará mediante dos (2) jornadas presenciales, distribuidas de la siguiente manera:

- ***Primera jornada:*** *en la cabecera municipal de Agustín Codazzi, en un recinto cerrado, con capacidad para atender hasta treinta (30) participantes.*
- ***Segunda jornada:*** *en el corregimiento de Sicarare, mediante una jornada descentralizada de carácter rural, igualmente dirigida a una población de hasta treinta (30) participantes.*

La realización de estas actividades fuera de la sede principal de la Personería responde a la necesidad de ampliar la cobertura territorial de la oferta institucional, facilitar el acceso de las comunidades rurales a los espacios de formación en derechos humanos y reducir las barreras geográficas que pueden dificultar la participación ciudadana.

Para el cumplimiento de estos propósitos, la entidad requiere contratar un operador que cuente con la capacidad técnica, humana, logística y operativa para desarrollar integralmente las dos jornadas, incluyendo la disposición de conferencistas o facilitadores idóneos en derechos humanos, el diseño metodológico de las actividades, la organización y coordinación logística, el transporte y desplazamiento hacia el corregimiento de Sicarare, la elaboración y suministro de material de identidad visual institucional, así como la provisión de refrigerios y almuerzos requeridos para el desarrollo de las actividades.

La contratación de estos servicios permitirá que la Personería concentre sus esfuerzos institucionales en la orientación, dirección y seguimiento de la estrategia de promoción de derechos, garantizando que las actividades se desarrollen bajo condiciones adecuadas de organización, oportunidad, calidad y cobertura.

Alineado con lo anterior, el Plan Estratégico Institucional de la Personería Municipal contempla los siguientes componentes:

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1 *INTERVENIR COMO MINISTERIO PÚBLICO E IMPLEMENTAR ACCIONES EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS*

N°	Proyecto	Objetivo	Responsable
1	Fomento y Garantía de Derechos Humanos	Actuar activamente en la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos	Personero Municipal

(...)

OBJETIVO 2: FOMENTAR LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS PARA QUE SEAN PARTICIPATIVOS DEFENDIENDO SUS DERECHOS Y EJERCIENDO EL CONTROL SOCIAL.

11	Personería en sus territorios	Construir una relación de confianza y pertenencia entre la comunidad y la Personería a través de la descentralización de la entidad en los barrios y corregimientos del municipio de Agustín Codazzi	Personero Municipal

En consecuencia, la contratación proyectada guarda relación directa con las competencias constitucionales y legales de la Personería Municipal y con los objetivos estratégicos institucionales orientados a la promoción de los derechos humanos y al fortalecimiento de la participación ciudadana.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto permita contratar la logística, organización y apoyo operativo requerido para la ejecución de las dos jornadas presenciales de promoción de derechos humanos, garantizando su adecuada realización tanto en la cabecera municipal como en el corregimiento de Sicarare.

2. Descripción del objeto a contratar y Nivel de clasificador de bienes y Servicios:

2.1. Objeto: *Suministrar la logística, organización y apoyo operativo requeridos para la realización de la promoción de derechos de la Personería Municipal de Agustín Codazzi.*

2.2. Nivel de clasificador de bienes y Servicios.

Códigos UNSPSC	Nombre del Producto
90101603	Servicio de cáterin
81141601	Logística
90151802	Servicio de organización o administración de ferias

2.3. Sector perteneciente al objeto contractual.

El objeto contractual se encuentra relacionado con el sector de prestación de servicios logísticos, organización de eventos institucionales, actividades de capacitación y formación, suministro de alimentación, producción de elementos de identidad visual y transporte de personal y materiales.

Podrán participar personas naturales o jurídicas, individualmente o mediante formas asociativas legalmente permitidas, que cuenten con capacidad jurídica, técnica y operativa para ejecutar integralmente las actividades requeridas por la entidad.

Cuando corresponda, se verificará la inscripción en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el Registro Único Tributario (RUT), la matrícula mercantil y los documentos que acrediten la existencia y representación legal, de conformidad con la naturaleza jurídica del proponente y las disposiciones legales aplicables.

Como referentes de clasificación[1] económica de las actividades relacionadas con el objeto contractual se identifican, entre otros, los siguientes códigos CIIU:

- ***8230:*** *Organización de convenciones y eventos comerciales.*
- ***8559:*** *Otros tipos de educación N.C.P.*

2.4. Condiciones técnicas

El contratista deberá suministrar la logística, organización, componente humano especializado y apoyo operativo necesarios para desarrollar dos (2) jornadas

[1] Estos códigos se consideran referentes de identificación de actividades económicas relacionadas con el objeto, para que siempre que el proponente acredite legalmente su capacidad y aptitud para desarrollar las actividades contractuales.

presenciales de promoción de derechos humanos organizadas por la Personería Municipal de Agustín Codazzi, bajo el eslogan institucional: *"DERECHOS HUMANOS EN LA ERA DIGITAL: CONÓCELOS, EXÍGELOS CON NUEVAS HERRAMIENTAS DE IA".*

Las actividades se ejecutarán en los siguientes lugares:

- *Jornada 1: Cabecera municipal de Agustín Codazzi, con aforo de hasta treinta (30) participantes.*
- *Jornada 2: Corregimiento de Sicarare, con aforo de hasta treinta (30) participantes.*

Para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

a) Componente académico y pedagógico: *disponer del personal profesional especializado idóneo para orientar las dos jornadas de promoción de derechos humanos, desarrollar el contenido temático y aplicar una metodología participativa, pedagógica y apropiada para los asistentes.*

b) Diseño metodológico y coordinación: *preparar y coordinar el desarrollo de las jornadas, definir los contenidos, organizar las actividades pedagógicas y articular previamente con la Personería los aspectos necesarios para su ejecución.*

c) Logística y transporte: *garantizar el desplazamiento de los facilitadores, equipos, materiales e insumos necesarios hacia los lugares de ejecución, especialmente hacia el corregimiento de Sicarare, incluyendo las actividades de cargue, traslado, entrega y disposición de los elementos requeridos.*

d) Identidad visual institucional: *suministrar un (1) pendón publicitario institucional, impreso en alta resolución y con su respectiva estructura, que contenga los elementos de identificación institucional, el escudo municipal y el eslogan de la estrategia de promoción de derechos humanos.*

e) Alimentación e hidratación: *suministrar sesenta (60) refrigerios distribuidos en las dos jornadas, así como los almuerzos requeridos para el equipo institucional de la Personería y el personal de facilitadores y capacitadores durante la jornada a desarrollarse en el corregimiento de Sicarare.*

f) Apoyo operativo: *disponer del personal y los elementos necesarios para la adecuada organización, instalación, distribución de materiales, atención de participantes y coordinación de las actividades durante las dos jornadas.*

Los bienes y servicios deberán cumplir las condiciones de calidad, oportunidad, higiene, inocuidad y demás requisitos legales y técnicos aplicables a su naturaleza.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	Descripción de los bienes y servicios requeridos	Cantidad
1	Diseño metodológico, preparación temática y desarrollo de dos (2) jornadas presenciales de promoción de derechos humanos, mediante conferencistas o facilitadores idóneos, con contenidos relacionados con los derechos humanos en la era digital, su conocimiento, protección y exigibilidad y el uso responsable de herramientas de inteligencia artificial.	2 jornadas
2	Organización y coordinación logística integral de las dos jornadas, incluyendo disposición de personal de apoyo, organización de participantes, distribución de materiales y acompañamiento operativo durante las actividades.	2 servicios

No.	Descripción de los bienes y servicios requeridos	Cantidad
3	Transporte y desplazamiento de los facilitadores, personal, equipos, materiales e insumos necesarios para la ejecución de las actividades, incluyendo el traslado hacia el corregimiento de Sicarare. Demostrar sumarialmente en la propuesta el tipo de vehículo para el transporte del personal.	1 servicio integral
4	Suministro de un (1) pendón publicitario de (*80 cms por 1.50 cms aprox, puede variar en nos mas de 50 cms en sus dimensiones*) institucional impreso en alta resolución, con estructura de soporte, escudo municipal, identificación de la Personería y eslogan institucional de la campaña.	1 unidad
5	Suministro de refrigerios individuales, cada uno compuesto por un producto de panadería o pastelería de calidad, un producto complementario y una bebida individual (agua embotellada y/o gaseosa), debidamente empacados y entregados en condiciones de higiene e inocuidad.	60 unidades
6	Suministro de almuerzos para el equipo institucional de la Personería Municipal, conformado por el Personero y tres (3) funcionarios, así como para los facilitadores y capacitadores que participen en la jornada rural de Sicarare.	Según número de personas acreditadas
7	Suministro y disposición de los elementos, materiales e insumos complementarios requeridos para el adecuado desarrollo de las dos jornadas.	1 servicio integral

PARÁGRAFO PRIMERO. Los refrigerios se distribuirán así: treinta (30) unidades para la jornada de la cabecera municipal y treinta (30) unidades para la jornada del corregimiento de Sicarare.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los almuerzos se suministrarán exclusivamente durante la jornada rural en el corregimiento de Sicarare, para el personal institucional y los facilitadores o capacitadores que intervengan en la actividad. El número definitivo de almuerzos deberá coordinarse y aprobarse previamente con el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. El pendón deberá ser elaborado de acuerdo con las indicaciones de imagen institucional suministradas por la Personería Municipal.

PARÁGRAFO CUARTO. Los alimentos deberán prepararse, transportarse, manipularse y entregarse cumpliendo las condiciones sanitarias y de inocuidad previstas en la Resolución 2674 de 2013 y demás disposiciones aplicables, el oferente debe dejar en la propuesta constancia de este cumplimiento.

2.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir el objeto contractual de manera oportuna, brindando las mejores condiciones de calidad. **2)** Radicar su factura y/o cuenta de cobro con todos los documentos exigidos para el respectivo pago. **3)** Acatar las recomendaciones del supervisor del contrato y presentar informe cuando se le requiere. **4)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato tales como firma, el pago de tributos y la constitución de garantías, si se exigieran. **5)** Presentar el pago del sistema de seguridad social (EPS, pensiones, cesantías, y ARL), como efectuar los pagos parafiscales cuando a ello haya lugar, para lo cual deberá allegar las respectivas certificaciones. **6)** Entregar todos los documentos ofrecidos en su propuesta y exigidos por la entidad en estudios previos e invitación. **7)** Defender en todas sus actuaciones los intereses de la entidad y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **8)** Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos. **9)** El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros. **10)** Todas las demás inherentes y afines con el objeto del contrato, necesarias para su correcta ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. **1)** Diseñar y desarrollar la metodología pedagógica correspondiente a las dos jornadas presenciales de promoción de derechos humanos. **2.** Disponer de conferencistas, capacitadores o facilitadores con formación y conocimientos idóneos en derechos humanos y en los contenidos temáticos previstos para la estrategia institucional. **3.** Desarrollar las actividades académicas y pedagógicas en la cabecera

municipal y en el corregimiento de Sicarare, conforme a la programación previamente coordinada con la Personería. **4.** Garantizar el desplazamiento de los facilitadores, personal de apoyo, materiales, equipos e insumos requeridos para las jornadas, incluyendo el transporte hacia el corregimiento de Sicarare. **5.** Suministrar sesenta (60) refrigerios individuales, distribuidos en las cantidades y lugares establecidos por la entidad. **6.** Suministrar los almuerzos correspondientes al equipo institucional y a los facilitadores y capacitadores que participen en la jornada rural de Sicarare, previa coordinación del número de beneficiarios con el supervisor. **7.** Entregar un (1) pendón institucional impreso en alta resolución, con estructura de soporte, escudo municipal y eslogan de la campaña, si así lo solicitare la . **8.** Garantizar que los productos alimenticios cumplan las condiciones de calidad, presentación, transporte, manipulación e inocuidad establecidas en la normativa sanitaria vigente. **9**. Coordinar previamente con el supervisor la programación, los lugares, horarios y necesidades logísticas de las actividades. **10.** Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato se encuentre disponible durante el desarrollo de las jornadas. **11.** Reponer, sin costo adicional para la entidad, los bienes o elementos que presenten defectos, deterioro o condiciones diferentes a las especificadas y aceptadas. **12.** Presentar al supervisor un informe final de ejecución que contenga la descripción de las actividades desarrolladas, evidencias fotográficas, relación de los servicios prestados y soportes de entrega de los bienes y suministros. **13.** Garantizar que el desarrollo de las actividades pedagógicas no implique la divulgación de información falsa, engañosa o no verificada sobre derechos, mecanismos de protección o herramientas de inteligencia artificial. **14.** Cumplir las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: **a)** Pagar el valor del contrato en la forma, cantidad y oportunidad pactadas. **b)** Prestar toda la colaboración que requiera para el idóneo cumplimiento del objeto contractual. **c)** Aprobar la póliza de garantía única de cumplimiento del contrato luego de verificar que esta cumple las condiciones de amparos, vigencias y sumas aseguradas señaladas en el contrato, si se solicitaren. **d)** A través de la supervisión del presente contrato se verificará la efectiva ejecución y para ello se emitirá un informe técnico de ejecución y cumplimiento de actividades.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015, acorde con el objeto a contratar, teniendo en cuenta que una vez realizado el correspondiente análisis del presupuesto oficial previamente solicitadas por la entidad; se pudo determinar que la contratación que se pretende realizar, no excede el 10% de la menor cuantía de este ente territorial, por ello, la selección del contratista se realizara mediante proceso de mínima cuantía

3.1. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para establecer el presupuesto oficial, la Personería Municipal de Agustín Codazzi realizó el análisis del sector económico y de las condiciones particulares del mercado relacionadas con la prestación de servicios logísticos, organización de eventos institucionales, capacitación y formación, transporte rural, suministro de material publicitario y servicios de alimentación. El análisis consideró las características del mercado local y regional, la capacidad de los potenciales proveedores, los costos de desplazamiento hacia zonas rurales, los requerimientos de personal especializado y los antecedentes de contratación de entidades públicas del departamento del Cesar y municipios de su área de influencia.

De acuerdo con la información examinada, los procesos contractuales relacionados con servicios logísticos y eventos institucionales presentan cuantías variables, dependiendo de la cantidad de actividades, el componente humano requerido, la cobertura territorial y los suministros incluidos.

Como antecedentes de referencia se identificaron procesos publicados en el SECOP y en plataformas de contratación pública de municipios de la región, entre ellos: *Personería de Valledupar, Personería de Santa Martha.* Estos antecedentes se consideran referentes generales del comportamiento del mercado y no valores directamente comparables, dado que sus alcances y cantidades pueden diferir de las necesidades específicas de la Personería Municipal.

Para el presente proceso se realizó una estimación de los componentes requeridos, atendiendo la escala de las dos jornadas, el aforo máximo de treinta (30) participantes por actividad y la necesidad de garantizar el desplazamiento y la atención logística en el corregimiento de Sicarare. En consecuencia, el presupuesto oficial se establece en CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000), suma que comprende los costos directos e indirectos asociados a la ejecución integral del objeto contractual, incluidos los impuestos, gastos administrativos, transporte, personal, suministros y demás costos que deba asumir el contratista.

3.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Se pudo establecer como presupuesto estimado del contrato un valor de ($14.000.000). Su forma de pagó será así: La Personería pagará luego de verificar la prestación de todos los servicios, el valor aceptado del contrato con la presentación de facturas electrónicas y/o cuentas de cobro, presentadas por el contratista en el que se especificarán servicios y bienes suministrados, debiendo además presentar la constancia de pago de los aportes de seguridad social (salud, Pensión y Riego laborales) y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR) si a ello hubiere lugar, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

3.3. IMPUTACION PRESUPUESTAL.

Certificado de Disponibilidad presupuestal N°	Concepto	Fecha	Valor
018 - 2026	Promoción de Derechos Humanos	15 de septiembre de 2026	$14.000.000.oo

4. OTRAS CONDICIONES

4.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOMICILIO: Será en el municipio de Agustín Codazzi – Cesar. Para todos los efectos legales derivados de la celebración de ejecución, terminación o liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será el mismo.

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato a celebrar, será de uno (1) mes o antes, lo que ocurra primero; el cual será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal y la suscripción de la correspondiente acta de inicio. El término de la vigencia del contrato contará a partir de la fecha de su firma hasta la fecha de su liquidación. La liquidación del futuro contrato se dará, de conformidad con lo estipulado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas contractuales vigentes que traten dicha etapa contractual; así como manual de contratación de la entidad.

4.3. VIGENCIA CONTRACTUAL: Se contará desde el perfeccionamiento y hasta la liquidación del mismo.

4.4. SUPERVISIÓN: Será a cargo de Robert David Roque Morales - Personero de Agustín Codazzi o quien llegue a reemplazarlo.

5. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: En cumplimiento del principio de planeación, se adelanta el respectivo estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del contrato.

la Personería Municipal de Agustín Codazzi adelantó el estudio de mercado correspondiente para determinar el valor estimado del presente proceso de selección de mínima cuantía, ara la determinación del presupuesto oficial de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)**, se aplicaron técnicas de análisis técnico y comparativo basadas en las siguientes fuentes de información:

Análisis de Procesos Coherentes en el SECOP: Se tomaron como referencia y antecedentes del mercado los procesos de contratación celebrados por entidades oficiales de la región con objetos similares de logística y eventos institucionales.

Teniendo en cuenta que los antecedentes de entidades públicas del sector, corresponden a alcaldías con logísticas de mayor envergadura o duración, la Personería de Agustín Codazzi realizó un ejercicio de desagregación de costos unitarios.

5.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. - Con base en el estudio de mercado realizado por la entidad, las cotizaciones obtenidas y el análisis comparativo de procesos contractuales de características similares publicados en el SECOP, se estructuró la siguiente canasta de costos para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Virtual de la Personería Municipal de Agustín Codazzi:

No.	Componente operativo y logístico	Unidad	Cantidad	Valor estimado
1	Honorarios del personal profesional especializado para el diseño metodológico y dirección de las dos jornadas de promoción de derechos humanos.	Global	1	$4.200.000
2	Logística de transporte y desplazamiento urbano y rural, incluyendo traslado de materiales, equipos y facilitadores hacia el corregimiento de Sicarare.	Global	1	$4.400.000
3	Suministro de un (1) pendón publicitario institucional con estructura, impreso en alta resolución y con los elementos de identidad institucional y eslogan de la campaña.	Unidad	1	$500.000
4	Suministro de alimentación y bebidas, correspondiente a sesenta (60) refrigerios y almuerzos para el equipo institucional y facilitadores durante la jornada rural.	Global	1	$2.400.000
5	Costos administrativos, imprevistos, impuestos, contribuciones, obligaciones laborales y demás costos indirectos asociados a la ejecución contractual.	Global	1	$2.500.000
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL			**$14.000.000**

El presupuesto oficial contempla la totalidad de los componentes necesarios para la ejecución de las actividades, bajo el entendido de que el contratista deberá garantizar su prestación integral sin generar costos adicionales para la entidad.

8.2. Análisis de Viabilidad y Precios del Mercado

Del estudio realizado por la entidad se concluye que:

- *Los servicios requeridos corresponden a actividades disponibles en el mercado local y regional.*
- *Existen operadores logísticos, personas naturales y jurídicas con capacidad para integrar los componentes de organización, personal especializado, transporte y suministro de bienes y servicios.*

- *La ejecución de una jornada en el corregimiento de Sicarare requiere prever costos adicionales de transporte, movilización de materiales y desplazamiento del personal.*
- *El componente académico exige disponer de facilitadores con conocimientos y experiencia relacionados con los derechos humanos y los contenidos temáticos de la estrategia institucional.*
- *El suministro de alimentos debe observar los requisitos sanitarios y de inocuidad aplicables.*
- *El presupuesto estimado comprende los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar las dos jornadas.*

La entidad considera que la estimación presupuestal permite adelantar el proceso bajo condiciones de razonabilidad económica y adecuada utilización de los recursos públicos, sin perjuicio de la verificación de los precios ofertados durante el procedimiento de selección.

8.3. Conclusión: Con fundamento en el análisis del sector económico, las condiciones técnicas del objeto y la estimación de los costos requeridos, la Personería Municipal fija el presupuesto oficial en la suma de *CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)*.

9. FACTORES QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE: Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán se orientan según lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, por lo cual el oferente debe acreditar lo siguiente:

CAPACIDAD JURIDICA:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, en el caso de las personas naturales Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

 NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Copia de cedula de ciudadanía del proponente es persona natural o del represente legal si es persona jurídica.
- Compromiso anticorrupción.
- Manifestación expresa por el proponente de no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente.

- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal, si es el caso.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Libreta militar (Salvo excepciones de ley 1780 de 2016).
- Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificación de no inclusión en el sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC, como infractor de la ley 1801 de 2016.
- Certificado de antecedentes de judiciales expedido por la Policía Nacional. (No mayor a 12 meses de expedido a la fecha de publicación).
- Redam
- Consulta de inhabilidades para contratar portal policía nacional.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

1.1. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA

El oferente debe acreditar la ejecución de (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública, de no más de cinco (5) años de celebrado, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, cuyo objeto y alcance sea igual o similar a este proceso. Para la acreditación de este requisito debe aportarse, copia del contrato y certificación de terminación cumplido a entera satisfacción del mismo expedida por la Entidad Contratante y acta de liquidación.

Para lo anterior se deberá tener en cuenta los siguientes criterios de manera obligatoria:

- Que por lo menos en el objeto y actividades aquí indicadas.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para acreditar la experiencia, con entidades de carácter particular o privada, los proponentes deberán aportar el respectivo contrato y/o certificación y que su valor sea igual o superior al del presupuesto oficial y que su objeto sea igual al del presente proceso.

VALORACIÓN EXPERIENCIA.

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a). En caso de que la experiencia especifica se haya obtenida en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor se cuantificará en forma proporcional de la participación. Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos,

deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.
b). No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).
c). En caso de presentarse un número superior de certificaciones y/o copias de contratos para acreditar la experiencia específica del proponente, se evaluarán las primeras en el orden de foliatura presentada en la propuesta, las demás certificaciones y/ o copia de contrato no serán tenidas en cuenta para efectos de la evaluación.
d). El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

	PERÍODO	SMLMV
	Enero 1 a Diciembre 31 de 2020	$877.803.oo
	Enero 1 a Diciembre 31 de 2021	$908.526.oo
	Enero 1 a Diciembre 31 de 2022	$1.000.000.oo
	Enero 1 a Diciembre 31 de 2023	$1.160.000.oo
	Enero 1 a Diciembre 31 de 2024	$1.300.000.oo
	Enero 1 a Diciembre 31 de 2025	$1.423.500.oo
	Enero 1 a diciembre 31 de 2026	$1.750.905.oo

e). La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la Relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras.

8. 6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

ID	Riesgo	Tipo	Prob.	Impacto	Nivel	Momento	Medidas de mitigación	Responsable
R1	Incumplimiento o retraso en la realización de las jornadas programadas.	Operativo	2	3	Medio-Alto	Ejecución	Establecer programación previa, coordinación con el supervisor y seguimiento al cronograma.	Contratista / Supervisor
R2	Ausencia o falta de idoneidad de los conferencistas o facilitadores.	Técnico	2	3	Medio-Alto	Ejecución	Verificar previamente la formación e idoneidad del personal y exigir disponibilidad para las jornadas.	Contratista
R3	Dificultades de transporte o desplazamiento hacia el corregimiento de Sicarare.	Operativo / Logístico	2	3	Medio-Alto	Ejecución	Programar anticipadamente los desplazamientos y prever las condiciones de acceso y transporte.	Contratista
R4	Deficiencias en la calidad, cantidad o condiciones sanitarias de los alimentos suministrados.	Sanitario	2	3	Medio-Alto	Ejecución	Verificar cantidades, presentación, transporte, manipulación y cumplimiento de la normativa sanitaria.	Contratista / Supervisor
R5	Entrega tardía o defectuosa del pendón institucional.	Operativo	1	2	Bajo	Ejecución	Aprobar previamente el diseño y verificar la entrega antes de las jornadas.	Contratista
R6	Insuficiencia de personal de apoyo para atender las actividades programadas.	Operativo	1	2	Bajo	Ejecución	Exigir disponibilidad del personal requerido y verificar su presencia durante las actividades.	Contratista
R7	Incremento de costos de transporte, suministros o servicios durante la ejecución.	Financiero	1	2	Bajo	Ejecución	Establecer precios fijos en la oferta y asignar al contratista los costos ordinarios de ejecución.	Contratista
R8	Condiciones climáticas adversas que dificulten la realización de la jornada rural.	Externo	2	2	Medio	Ejecución	Coordinar anticipadamente la actividad, prever alternativas logísticas y acordar oportunamente los ajustes permitidos.	Entidad / Contratista
R9	Baja participación de la comunidad en las jornadas.	Externo	1	2	Bajo	Ejecución	Realizar convocatoria previa y difusión institucional a través de los canales oficiales.	Entidad
R10	Deficiencias en la calidad metodológica o pertinencia de los contenidos pedagógicos.	Técnico	1	3	Medio	Ejecución	Revisar previamente los contenidos y verificar su correspondencia con los objetivos institucionales.	Contratista / Supervisor

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE RIESGOS

La entidad considera que los riesgos identificados son previsibles y pueden ser administrados mediante una adecuada planeación, coordinación logística, verificación de las condiciones técnicas y supervisión de la ejecución contractual. Se asignan al contratista los riesgos derivados de la organización operativa, disponibilidad del personal, transporte, suministro de alimentos, calidad de los bienes y servicios y cumplimiento de las actividades contratadas, sin perjuicio de las obligaciones que corresponden a la entidad.

Los riesgos externos relacionados con condiciones climáticas y participación ciudadana deberán gestionarse mediante acciones de coordinación y medidas de contingencia razonables. En consecuencia, las medidas de mitigación previstas permiten establecer condiciones adecuadas para la ejecución del objeto contractual.

9. GARANTÍAS: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, En la contratación de mínima cuantía, queda a potestad de la entidad la exigencia o no de garantías, razón por la cual la entidad no exigirá la constitución de pólizas a su favor por el valor del contrato, su forma de ejecución y pago que avizora riesgo mínimo de incumplimientos.

10. ACUERDOS COMERCIALES. Actualmente Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO			NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO
MÉXICO		NO			NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO		NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Tabla 16: Acuerdo comercial

Del análisis efectuado, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección NO se encuentra cobijado por tratados de libre comercio. Solo para los casos del Triángulo Norte (únicamente con Guatemala y el Salvador) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, para lo cual se le debe dar trato de nacionales a oferentes extranjeros.

11. Convocatoria Veedurías ciudadanas. La Personería, convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia de todos los procesos de contratación que adelante la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y demás normatividad aplicable.

ROBERT DAVID ROQUE MORALES
Personero de Agustín Codazzi

MAOJ - AE

11. Convocatoria Veedurías ciudadanas. La Personería, convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia de todos los procesos de contratación que adelante la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y demás normatividad aplicable.

ROBERT DAVID ROQUE MORALES
Personero de Agustín Codazzi

MAOJ - AE